

RESOLUCIÓN N° 06

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A LOS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN PERMANENTE, EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EDUCACIÓN INDÍGENA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 27 de agosto de 2012.

VISTA: La necesidad de autorizar la Aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Desempeño a los Docentes de la Educación Inicial, Educación Escolar Básica, Educación Media, Educación Permanente, Educación Inclusiva y Educación Indígena, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la implementación gradual del Mecanismo de Certificación Profesional de los Educadores de Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Educación y Cultura debe garantizar la calidad de la Educación en todos sus niveles y modalidades.

QUE, los Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, han sido diseñados en atención a las particularidades de la educación paraguaya, la diversidad regional y sociocultural de país, en el marco de la Nueva Escuela Pública Paraguaya.

QUE, los Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, fueron elaborados conforme a las disposiciones legales que rigen en la materia y a los estándares recomendados por los organismos internacionales y la tendencia imperante en la región como integrante del bloque educativo, en la búsqueda de la mejor calidad educativa del país.

QUE, en la búsqueda del mejoramiento en la prestación del servicio educativo por parte de los Docentes, en sus diferentes niveles y modalidades, se torna necesaria la evaluación permanente del desempeño de los educadores, teniendo en cuenta los ámbitos de gestión: pedagógica, vinculación social, administrativa, desarrollo personal y profesional.

QUE, asimismo con la aplicación de los citados Instrumentos Evaluativos del Desempeño Docente, se podrá obtener la mejor información de las actividades desarrolladas, los criterios de actuación, fortalezas y debilidades, y en base a esta ultima delinear planes de mejora en forma conjunta.

QUE, con los citados Instrumentos de Evaluación, se anexan el Manual instructivo y el Manual de Usuario en los que se explicitan todas las informaciones necesarias para su correcta implementación y/o aplicación, así como los órganos administrativos responsables.

QUE, en las condiciones señaladas, la decisión se halla sustentada en las previsiones de la Constitución Nacional, en su CAPITULO VII "De la Educación y de la Cultura", la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", Artículos 10 inc. "n", 20, 21, 22, 118, siguientes y concordantes, la Ley N° 1.725/2001 "Que establece el Estatuto del Educador", en sus artículos 13, 22, 41 inc. "c", siguientes y concordantes, el Plan Nacional de Educación 2024 y las Metas 2021.

Dirección: Victor Haedo e/ Juan E. O'leary y Ayolas
Asunción, Paraguay
Tel: (595 21) 445 581
dgdpe@mec.gov.com
www.mec.gov.com.py



[Signature]
Prof. Mg Karen E Rojas
Mat. N° 10.037

RESOLUCIÓN N° 06

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A LOS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN PERMANENTE, EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EDUCACIÓN INDÍGENA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-2-

QUE, de lo expuesto y las disposiciones legales citadas, corresponde autorizar la aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Desempeño a los Docentes de la Educación Inicial, Educación Escolar Básica, Educación Media, Educación Permanente, Educación Inclusiva y Educación Indígena, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la implementación gradual del Mecanismo de Certificación Profesional de los Educadores del Paraguay.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
RESUELVE:**

- 1°.- AUTORIZAR** la aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Desempeño a los Docentes de la Educación Inicial, Educación Escolar Básica, Educación Media, Educación Permanente, Educación Inclusiva y Educación Indígena dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.
- 2°.- COMUNICAR Y ARCHIVAR**



Abog. Mg. **KAREN ROJAS**, Directora General.
Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

